



DEPARTAMENTO SOCIAL

AUTORIZACIÓN ENTREGA AYUDA SOCIAL A:  
DALIAM OLMOS CASTILLO (Q.E.P.D)

ORASMI 2011

AREA: P. SOCIAL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº5 416 /

LA LIGUA, Abril 20 del 2011.-

VISTOS:

Gobernador Provincial.

Social. (DAS).

General del Ministerio del Interior las funciones de la D.A.S.

Municipalidades que las faculta para realizar funciones relacionadas con la asistencia social.

recursos para el programa Orasmi para el 2010.

Área Salud, Vivienda, Educación, Asistencia Social, Apoyo para la Capacitación e Inserción Laboral y Apoyo para discapacidad.

reemplaza a Circular E-29 que imparte instrucciones de inversión de estos fondos.

Reglamento.

de Subsretario del Interior (S) Ministerio del Interior.

1.-El Decreto Nº 308 de fecha 11 de marzo de 2010, que me designa

2.- D.F.L Nº 20 del 25/09/1959, Ley Orgánica de la Dirección de Asistencia

3.-Ley 18.035 de 06/10/1981, que traspasó a la Secretaría y Administración

4.-Art. 4º, letra b) de La Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de

5.-Resolución Exenta Nº 650 de 28/01/2011 que aprueba transferencia de

6.- Plan de trabajo 2011 en la que se distribuye los recursos Orasmi, en el

7.-Circular Nº 35 de fecha 05/08/2008, del Subsecretario del Interior, que

8º.- Lo dispuesto en la ley Nº19.886 de 2003 sobre Compras Públicas y su

9.-Ord. Nº1.777 sobre registro de Informes Sociales, de fecha 16/02/2005

CONSIDERANDO:

1.- Que el programa Orasmi como complemento de planes y programas de otras instituciones desarrollados contra la extrema pobreza, dependiente del Ministerio del Interior y tiene como objetivo entregar ayudas Sociales a personas de escasos recursos en temas de Salud, Vivienda, Emergencias, Educación, Programas de Asistencia Social, apoyo para la Capacitación e Inserción Laboral y Apoyo para Discapacitados.

2.- Que la demanda de Ayuda Social se realiza durante todos los meses del año en forma variable de acuerdo a las solicitudes, requerimiento de los beneficiarios y disponibilidad de recursos.

3.- Que se cuentan con los recursos asignados para la ejecución de este programa.

Provincial u otros organismos.

4.- Informes Sociales del Departamento Social de esta Gobernación

RESUELVO:

Otorgase asistencialidad a Don Daliám Olmos Castillo–domiciliado en Pob. Cerro Negro –Cabildo.

Autoriza entrega de ayuda social consistente en: aporte a deuda de servicio funerario.

Extiendase cheque a nombre de : Juan Olmos Tapia –Funerales San Andres-Servicio Funerario-por la suma de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos).



GONZALO MIQUEL WENKE  
GOBERNADOR PROVINCIAL PETORCA

GOBERNACION PROVINCIAL  
DE PETORCA

PAG NA 25 ABR 2011

OFICINA DE PARTES

10455369

DISTRIBUCIÓN:

1.-Dpto. Social

2.-Of. de Partes

3.-Finanzas

GMW/XAB/mmff.